

Rad No.: 25-240-155542

Barranquilla, 10/11/2025

Señor(a)
JUAN SEPULVEDA
Calle 74 No. 3 Sur -04
Calle 74 No. 3 Sur -05
Barranquilla

Contrato: 1174898

Asunto: Solicitud de suspensión voluntaria del servicio.

En respuesta a su comunicación, recibida en nuestras oficinas el día 4 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-027426, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 74 No. 3 Sur - 4 de Barranquilla, nos permitimos hacerles los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su solicitud, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., envió al inmueble en mención el 7 de noviembre de 2025 a una cuadrilla del área técnica, la cual no pudo realizar el proceso de suspensión del servicio de gas natural, por causas ajenas a la empresa (usuario no permite realizar la suspensión desde la acometida manifestando que pensaba que era por conector).

Por lo anterior y una vez sea resuelto el impedimento, es necesario que presente nuevamente la solicitud de suspensión voluntaria en cualesquiera de nuestras oficinas de atención al usuario o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024JR/73
233351312